



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 63576

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Carlos Enrique Sosa Pacheco** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla**, radicado único No. **110010205000202100891-00**, “... *Concédese la impugnación interpuesta por el accionante CARLOS ENRIQUE SOSA PACHECO contra el fallo proferido por esta Sala el 14 de julio de 2021, el cual negó el amparo solicitado, y que fue objeto de solicitud de aclaración y/o adición, denegada mediante auto del 4 de agosto de 2021. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...*”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso verbal de radicado No. 2016-00172, promovido por ANA TEODORA NUÑEZ MADARRIAGA, y CARLOS ENRIQUE SOSA PACHECO, entre los cuales pueden verse afectados ROBERTO PALLARES CORONADO, ROBERTO PALLARES TEREAN, ORLANDO TORREGROSA ALBOR, ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA, EPARQUIO SERGE BARRIOS (los dos últimos son peritos) quienes puede verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 26 de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de Agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral